



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 ABR. 2013

ANGOL,

158:

DECRETO EXENTO N- 11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **GUISELA CICRUN MUÑOZ AGUILERA**, RUT N° 11.779.654-K, con domicilio particular en pasaje La Frambuesa N° 038 Villa El Parque de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 41 de fecha 19 de Marzo de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° MA19-1952 de fecha 29 de marzo de 2.013.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **GUISELA CICRUN MUÑOZ AGUILERA**, Patente Comercial de **CYBER, CONFITERIA, HELADERIA, ARTICULOS DE LIBRERIA Y FOTOCOPIAS (M.E.F.)** en el local ubicado en pasaje La Frambuesa N° 038 Villa El Parque esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGAO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Guisela Cicrun Muñoz Aguilera
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ALCAIDE BULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL